

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO

NOVIEMBRE 20 de 2020

El suscrito secretario del Consejo Profesional Seccional Eje Cafetero, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

SECCIONAL	QUEJOSAS	INVESTIGADO	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
Eje Cafetero	GLORIA INES BERNAL DE MANZUR y JULIANA MANZUR BERNAL	Ingeniero CHRISTIAN JULIAN AGUDELO ARISTIZABAL	19 de noviembre de 2020	Auto que archiva la queja.

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web www.consejoprofesional.org.co a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 20 de noviembre de 2020.

ADAN SILVESTRE GUTIERREZ

Secretario Ejecutivo